



## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

**Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN** identificada con cédula de ciudadanía **CC 66.782.034** expedida en Palmira, quien en su calidad de Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con:

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** FIRMA CALIDADSG SAS  
**NIT:** NIT: 901.256.342-1  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FABIAN ORLANDO MEZA MURILLO  
**CEDULA DE IDENTIFICACION:** C.C. 14.699.791 de Palmira

### **1.- Señalamiento de la causal que se invoca:**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 de marzo 1 de 2022, por medio de la cual se derogan las Resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y el decreto 4791 de 2008, teniendo en cuenta que para La institución Educativa MERCEDES ABREGO, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes

Que en la actualidad la información que existe respecto a los inventarios de bienes muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de enseñanza de la institución, requiere de seguimientos y recuentos y re-etiquetas esto con el fin de que la información a los bienes se encuentre actualizada realizando un correcto control sistematizado.

Es importante mencionar que la I.E. MERCEDES ABREGO adquirió el programa de inventarios desde el año 2019 y desde la fecha se ha venido renovando esta licencia, cuyo derechos de autor pertenece a la empresa FIRMA CALIDADSG SAS

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Acto administrativo  
Pagina 1 de 2

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b></p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

### 2.- Objeto a contratar:

**PRESTACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE INVENTARIO, RECONTEO DE INVENTARIO FISICO EXISTENTE Y RENOVACION DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DE INVENTARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**

### 3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de

**\$ 1.800.000**

**UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE**

### 4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 13 N° 36 - 09 y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 20 dias del mes de noviembre del 2023

---

**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO

CC 66.782.034

Original firmado

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira  
Teléfono 2855413  
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Acto administrativo  
Pagina 2 de 2